

Número 3224

## JUZGADO DE LO SOCIAL CARTAGENA

### Cédula de citación

En virtud de resolución dictada en esta fecha por el Ilmo. señor don Carlos Morenilla Rodríguez, Magistrado de Trabajo número Cinco de Murcia, con sede en Cartagena, en los autos 461/88 seguidos a instancias de Carmen Jurado Bernal contra Minera Celdrán, S.A., y tres más, se ha acordado citar a Minera Celdrán, S.A., como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 30 de mayo de 1989 del corriente año, a las 11'06 horas de su mañana, para asistir al acto de conciliación y juicio que tendrá lugar ante esta Magistratura sita en calle Mayor, número 27-2.º, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderá por falta injustificada de asistencia.

Igualmente se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte demandada realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Minera Celdrán, S.A., se expide la presente cédula de citación para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y su colocación en el tablón de anuncios de esta Magistratura.

Cartagena a diez de enero de mil novecientos ochenta y nueve.— El Secretario.

Número 3230

## PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MADRID

### EDICTO

Don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Dos de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 0732/88 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Banco de Crédito Industrial, S.A., representado por el Procurador don Juan Ignacio Avila del Hierro contra doña María

Teresa Abad Pérez en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública primera, segunda y tercera subasta si fuese necesario y por el término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por ciento para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día veintiocho de septiembre próximo a las once treinta.

Segunda subasta: El día treinta y uno de octubre próximo a las once treinta.

Tercera subasta: El día veintinueve de noviembre próximo a las once treinta.

### Condiciones:

**Primera.**— Servirá de tipo para la primera subasta la suma de seis millones ochocientos diecisiete mil quinientas pesetas, para la finca registral número 60.742; de un millón setecientos nueve mil trescientas setenta y cinco pesetas para la finca registral número 60.760; de un millón setecientos nueve mil trescientas setenta y cinco pesetas para la finca registral número 60.762; de un millón setecientos nueve mil trescientas setenta y cinco pesetas para la finca registral número 60.764; y de un millón setecientos nueve mil trescientas setenta y cinco pesetas para la finca registral número 60.766 pesetas para la primera, para la segunda subasta el tipo de la primera con la rebaja del veinticinco por ciento y la tercera sin sujeción a tipo.

**Segunda.**— Para tomar parte en la misma, es necesario consignar previamente el 50 por ciento para cada tipo de subasta ante este Juzgado o en la Caja General de Depósitos.

**Tercera.**— No se admitirá postura alguna inferior al tipo de cada subasta.

**Cuarta.**— Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado, consignando previamente el 50 por ciento del precio de la subasta en la Caja General de Depósitos.

**Quinta.**— Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose además que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

**Sexta.**— Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Séptima.**— El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

### Fincas hipotecadas

1.— Uno. En término municipal de Cartagena, en el paraje de Las Lomas del Monjón, y enclavado en la parcela de terreno señalada con el número B-90. Local situado en la planta baja del edificio, sin solución de continuidad, que en la parte más occidental tiene una habitación, una cocina y dos servicios, y el resto no tiene distribución; tiene su entrada por la parcela donde está enclavada por su lindero de Mediodía y además le corresponde una terraza situada al Oeste, de la escalera primera de acceso a las plantas superiores de treinta metros cuadrados, por lo que su total superficie es de doscientos seis metros cuadrados. Linda: por su cuatro puntos cardinales por la parcela donde está enclavada. Tiene instalación de electricidad y fontanería y se le asigna una cuota de catorce enteros, y doscientos noventa y seis milésimas de otro por ciento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cartagena número Uno, al folio 228, del libro 684, sección 3ª, finca registral número 60.742, inscripción 1.ª, habiendo causado la de hipoteca la inscripción 2.ª al tomo 2.247, libro 744, sección 3, folio 50.

2.— Diez. En término de Cartagena, paraje de Las Lomas del Monjón, en el edificio enclavado en la parcela de terreno señalada con el número B-90, apartamento vivienda en tercera planta alzada de la escalera primera del edificio, tipo B, que tiene una superficie construida de 44'36 metros cuadrados y útil, 40'14 metros cuadrados, se compone de cocina, estar-comedor, baño, dos dormitorios, y solana, y linda: por el Norte, resto de la parcela; Este, resto de la parcela y vivienda tipo A situada a la derecha, según se sube por la escalera segunda; Sur, resto de la parcela y Oeste, resto de la parcela y hueco y descanso de la escalera por donde tiene su entrada. Tiene instalación completa de electricidad y fontanería y se le asigna una cuota de siete enteros, ciento cuarenta y dos milésimas por ciento de otro por ciento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 1, folio 246, del libro 684, de la sección 3, finca registral número 60.760, ins-

cripción primera, habiendo causado la de hipoteca la inscripción 2.ª, al mismo folio, libro y sección, tomo 2.024.

3.- Once. En término municipal de Cartagena, paraje de Las Lomas del Monjón y en el edificio enclavado en la parcela de terreno señalada con el número B-90, apartamento vivienda en tercera planta alta de la escalera segunda del edificio tipo A. a la derecha que tiene una superficie construida de 44 metros cuadrados, y útil, de 39'81 metros cuadrados, se compone de cocina-estar-comedor, baño, dos dormitorios y solana, y linda: Por el Norte, resto de la parcela; Este, descanso de la escalera por donde tiene su entrada; Mediodía, o Sur, resto de la parcela, y Oeste, resto de parcela y vivienda tipo B de la escalera primera. Tiene instalación completa de electricidad y fontanería y se le asigna una cuota de participación de siete enteros y ciento cuarenta y dos milésimas de otro por ciento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1, de Cartagena, folio 248, del libro 684, de la sección 3.ª, finca número 60.762, inscripción 2.ª, habiendo causado la de hipoteca la inscripción 2.ª, al mismo folio, libro y sección, tomo número 2.024.

4.- Doce. En término municipal de Cartagena, paraje de Las Lomas del Monjón, y en el edificio enclavado en la parcela de terreno señalada con el número B-60. Departamento vivienda en tercera planta alzada de la escalera segunda del edificio tipo A, a la izquierda, que tiene una superficie construida de 44 metros cuadrados, y útil, de 39'81 metros cuadrados. Se compone de cocina-estar-comedor, baño, dos dormitorios, y solana. Linda: por el Norte, resto de la parcela; Este, resto de parcela y vivienda tipo B de esta planta de la escalera tercera; Sur, resto de la parcela, y Oeste, resto de la parcela y hueco y descanso de la escalera por donde tiene su entrada. Tiene instalación completa de electricidad y fontanería. Se le asigna una cuota de siete enteros y ciento cuarenta y dos milésimas de otro por ciento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 1, folio 1, del libro 686, de la sección 3.ª, finca número 60.764, inscripción 1.ª, habiendo causado la de hipoteca la inscripción 2.ª al mismo folio, libro y sección, tomo 2.033.

5.- Trece. En término municipal de Cartagena, paraje de Las Lomas del Monjón, en el edificio enclavado en la parcela de terreno señalada con el número B-90. Apartamento-vi-

vienda en tercera planta alzada de la escalera tercera del edificio tipo B, que tiene una superficie construida de 44'33 metros cuadrados y útil, de 40'14 metros cuadrados. Se compone de cocina-comer-estar, baño, dos dormitorios, y solana. Linda: por el Norte, resto de la parcela, al Este, resto de la parcela y hueco y descanso de la escalera por donde tiene su entrada; Sur, resto de la parcela y al Oeste, resto de la parcela y vivienda tipo A de la escalera segunda a la izquierda, en igual planta. Tiene instalación completa de electricidad y fontanería y se le asigna una cuota de siete enteros y ciento cuarenta y dos milésimas de otro por ciento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 1, folio 3, del libro 686, de la sección tercera, finca número 60.766, inscripción 1.ª, habiendo causado la hipoteca la inscripción 3.ª, al mismo folio, libro y sección, tomo 2.033.

Dado en Madrid, a diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.- El Magistrado, Xavier O'Callaghan Muñoz.- El Secretario.

Número 3226

#### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por el Procurador don Francisco Aledo Martínez, en nombre y representación de don Enrique Stuyck Roma, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ayuntamiento de Mazarrón, versando el proceso sobre impugnación del Impuesto del Valor de los Terrenos (Plus Valía).

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 200 de 1989.

Dado en Murcia, a 17 de marzo de 1989.- El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 3227

#### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por el Procurador don Angel Luis García Ruiz, en nombre y representación de don José Manuel Luján Ortega, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección General de Enseñanza superior del Ministerio de Educación y Ciencia, versando el proceso sobre denegación presunta a la concesión del título de especialista en Geriátrica.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 212 de 1989.

Dado en Murcia, a 17 de marzo de 1989.- El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 3225

#### DISTRITO MOLINA DE SEGURA

##### Cédula de citación

Por medio de la presente, y en virtud de lo acordado en expediente de juicio de faltas número 288/88, instruido contra Diego Cortés Torres sobre daños por imprudencia, se cita al acusado, Diego Cortés Torres, hoy en paradero desconocido, para que el día 17 de mayo y hora de las 10'15 comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Fernando, 1, a la celebración del juicio de faltas de referencia, advirtiéndole que no es obligatoria su asistencia, y que podrá apoderar a persona que le represente.

Molina de Segura, a veintidós de marzo de 1989.- La Secretaria.